

dependencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández.
Virgilio Hoepelman.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo incise 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución No 3875, del Congreso Nacional, que acuerda un voto de simpatía y de respaldo moral al movimiento revolucionario anticomunista realizado en la hermana República de Guatemala.—G.O.No 7719, del 17 de julio de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3875.

CONSIDERANDO: que el movimiento revolucionario anticomunista que acaba de triunfar en Guatemala responde plenamente a los ideales políticos que sustenta el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, líder indiscutible del pueblo dominicano, quien en numerosas ocasiones había solici-

tado la intervención de los organismos competentes para que pusieran fin, de conformidad con las normas establecidas en los Tratados interamericanos, a toda infiltración comunista que pusiera en peligro la unidad de América, o que en cualquier forma atentara contra su seguridad colectiva;

CONSIDERANDO: que los líderes de ese movimiento restaurador de los verdaderos fueros democráticos en la República de Guatemala, han rendido un alto servicio a la causa del mundo occidental y muy especialmente a la solidaridad americana,

R E S U E L V E :

UNICO.— Acordar un voto de simpatía y de respaldo moral al movimiento revolucionario anticomunista realizado en la hermana República de Guatemala, y testimoniar al propio tiempo, con tal motivo, la solidaridad del pueblo dominicano con el pueblo guatemalteco.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández.
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

NUMERO 3876.

Ley Nº 3876, que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos vigente.—G.O.Nº 7718, del 14 de julio de 1954.

Resolución Nº 3877, de la Cámara de Diputados, que autoriza un acto de permuta de un solar propiedad de la Común de Hato Mayor.—G.O.Nº 7724, del 30 de julio de 1954.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3877.

Vista la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor, de fecha cuatro de marzo del año 1954, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION Nº 339.

POR CUANTO en fecha 15 de Diciembre del año 1953, la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas se dirigió a esta Corporación, proponiendo la permuta de una faja de terreno que será ocupada para la ampliación de la calle Palo Hincado de esta Villa, perteneciente a un solar de su propiedad ubicado en dicha calle esquina a la calle Mercedes;

POR CUANTO por oficio Nº 137 de fecha 3 de Marzo, del año 1954, de la Sindicatura Municipal, esta Oficina ha rendido a esta Corporación un informe favorable a que sea realizada la negociación mencionada;

POR CUANTO esta Corporación tiene necesidad de la faja de terreno indicada a fin de establecer en esa parte la alineación correspondiente a la calle Palo Hincado;

POR CUANTO sobre el terreno que solicita la proponente en permuta no existe ningún obstáculo para realizar esta operación;